



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-247-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-082-2025.

Fecha de emisión: Vigencia: 20 DE MAYO DE 2025. DEL 20 DE MAYO DE 2025

No. de póliza:

AL 20 DE MAYO DE 2026 7390 AO-7391 AO.

MUGGIA HOTELERA, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direct ín Genera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 21 de febrero de 2025, mediante el cual anexa los des mes os y equisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad dimerci de ALOJAMIENTO POR 10 CUARTOS ubicado municipio de Tulum,

Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 3—83, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (1) 64 unicipa de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y va vez antizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar de Lina SO D. OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

L'HOTELITO

CONDICIONANTES

- 1. El estable incento des apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que explece los finites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su a vividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 a y y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deber Evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar can hotes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con ser se y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia fande se ubia su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un se uso, era ao reo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pa. A carton o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 s naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del M de plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 residuos, o escribir al correo di cerolinia tulum (agmail.com de la Dirección, para la plática de rtirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al c rtulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefón 025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responde cuestion rio se le otorgara una constancia de participación.
- Beberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección. Sene a de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del present, permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación entreaa de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la dis. esición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la inección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán en expensos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipa de mana.
- g. Deberá atender y brindar todas es facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas de se la carán a o po para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el person l'estado apor la Dirección General de Desarrollo periodicamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo periodicamente acreditado.
- 10. La renovación del l'amiso de Operación Ambiental deberá soliciturse 15 dies previos a que concluya la vigencia del presenza para evita sol lones y multas.

El incumplimiento de alcumbia las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas exticablas.

El presente de dimento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtenes de dependencias federales y cestatelo y/o municipales. Deberá estar en proposar visible en el local comercial.

er aló	/// Phending &	ACTOR
7	DIRECTION BESUSTENTABURIDAL	DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL DREAMO SUSTENTABLE NICI UNIONO DERNARIUMO MIRANTO A 7
PROPIETARIO	DIRECTION OUTSTANAIROS	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

"NOTAL EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.